Contrato Nº 71/2013

Entre LA GOBERNACION DE ALTO PARANA, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad N° 726.721, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MIGUEL ANGEL CABRERA**, domiciliada en Km. 9 Acaray, en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MIGUEL ANGEL CABRERA**, con Cédula de Identidad N° 1.017.086.-, en carácter de propietario denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

Herreria y Construcciones
Miguel A. Cabrera

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico **30-11** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 5.337.000.000.- guaraníes (Gs. Cinco mil trescientos treinta y siete millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 263.387.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de por **Licitación Pública Nacional N° 13/13**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución N° 0159/13 G.A.P. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 0434/2013 de fecha 02/12/2.013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE Nº 2
CONSTRUCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION
***LUGAR:* BARRIO SAN JOSE FRACCION SANTA TERESA II**
***DISTRITO:* CIUDAD DEL ESTE**

Construcción de Pavimento Tipo Empedrado

N°	Descripción	Unid	Cant.	P. Unitario	Precio Total
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	gl	1	1.498.307	1.498.307
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2.340	3.536	8.274.240
3	Destronque de árbol chico	un	8	143.035	1.144.280
4	Destronque de árbol grande	un	2	356.875	713.750
5	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2.340	3.268	7.647.120

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Herreria y Construcciones
Miguel A. Cabrera

	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
6	Carga: Tierra Colorada	m3	145	55.302	8.018.790
7	Colchón: Tierra Colorada 0,20cm	m2	468	3.772	1.765.296
8	Piedra Bruta Basáltica (9.115 m² x 0,20 m³/m²)	m2	2.340	28.215	66.023.100
9	Enripiado: Triturada Tipo VI: (9.115 m² x 0,02 tn/m²)	m2	2.340	3.119	7.298.460
	Cordón de Ho.				
10	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	582	26.714	15.547.548
	Compactación				
11	Compactación preliminar	m2	2.340	2.377	5.562.180
12	Compactación Final	m2	2.340	1.782	4.169.880
	Canal de PBC con excavación				
13	Canal abierto, base de hormigón y muros de PBC	ml	10	686.469	6.864.690
	Muro de contención				
14	Muro de contención 0,50m x 2,00m x 30,00m	m3	35	287.747	10.071.145
	Limpieza				
	TOTAL IVA INCLUIDO				**145.310.148**

LOTE Nº 2

OBRA: CONSTRUCION DE EMPEDRADO CON MURO DE CONTENCION

LUGAR: B. 29 SETIEMBRE VILLA ELVIRA

DISTRITO: CIUDAD DEL ESTE

Construcción de Pavimento Tipo Empedrado

N°	*Descripción*	*Unid*	*Cant.*	*P. Unitario*	*Precio Total*
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	gl	1,00	1.498.307	1.498.307
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	640	3.536	2.263.040
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	640	3.268	2.091.520
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	128	3.772	482.816
5	Piedra Bruta Basáltica (9.115 m² x 0,20 m³/m²)	m2	640	28.215	18.057.600
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (9.115 m² x 0,02 tn/m²)	m2	640	3.119	1.996.160
	Cordón de Ho.				
7	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	601	26.714	16.055.114
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	640	2.377	1.521.280
9	Compactación Final	m2	640	1.782	1.140.480

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Herreria y Construcciones
Miguel A. Cabrera

	Muro de P.B.C				
10	Muro de P.B.C 0,40 cm de base con 1,20 cm altura	ml	143	267.420	38.241.060
	Tubo de Ho.				
11	Tubo de Ho. de 1,00 mts diámetro	un	10	484.111	4.841.110
	Limpieza				
12	Limpieza final de obra	gl	1,00	711.362	711.362
	TOTAL IVA INCLUIDO				**88.899.849**

LOTE Nº 2
OBRA: CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
LUGAR: KM 6 ACARAY B. ÑASAYNDY
DISTRITO: CIUDAD DEL ESTE

N°	*Descripción*	*Unid*	*Cant.*	*P. Unitario*	*Precio Total*
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	gl	1,00	1.498.307	1.498.307
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1.243	3.536	4.395.248
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1.243	3.268	4.062.124
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	249	3.772	937.719
5	Piedra Bruta Basáltica (9.115 m² x 0,20 m³/m²)	m2	1.243	28.215	35.071.245
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (9.115 m² x 0,02 tn/m²)	m2	1.243	3.119	3.876.917
	Cordón de Ho.				
7	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	326	26.714	8.708.764
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	1.243	2.377	2.954.611
9	Compactación Final	m2	1.243	1.782	2.215.026
	Limpieza				
10	Limpieza final de obra	gl	1,00	711.362	711.362
	TOTAL IVA INCLUIDO				**64.431.323**

GOBIERNO NACIONAL Construyendo un Nuevo Rumbo

Herreria y Construcciones
Miguel A. Cabrera

LOTE Nº 2

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO
LUGAR: Km. 5,5 LA BLANCA (Sector San Marcos)
DISTRITO: CIUDAD DEL ESTE

N°	Descripción	Unid	Cant.	P. Unitario	Precio Total
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	gl	1,00	1.498.307	1.498.307
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1.990	3.536	7.036.640
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1.990	3.268	6.503.320
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	398	3.772	1.501.256
5	Piedra Bruta Basáltica (9.115 m² x 0,20 m³/m²)	m2	1.990	28.215	56.147.850
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (9.115 m² x 0,02 tn/m²)	m2	1.990	3.119	6.206.810
	Cordón de Ho.				
7	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	527	26.714	14.078.278
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	1.990	2.377	4.730.230
9	Compactación Final	m2	1.990	1.782	3.546.180
	Limpieza				
10	Limpieza final de obra	gl	1,00	711.362	711.362
	TOTAL IVA INCLUIDO				**101.960.233**

LOTE Nº 2
OBRA: ***CONSTRUCION DE EMPEDRADO***
LUGAR: ***CHE LA REINA ASENTAMIENTO BELEN***
DISTRITO: ***CIUDAD DEL ESTE***

Construcción de Pavimento Tipo Empedrado

N°	Descripción	Unid	Cant.	P. Unitario	Precio Total
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	gl	1	1.480.307	1.480.307

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Herrería y Construcciones
Miguel A. Cabrera

2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1.739	3.536	6.149.104
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1.739	3.268	5.683.052
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				0
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	348	3.772	1.311.902
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	1.739	28.215	49.065.885
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	1.739	3.119	5.423.941
	Cordón de Ho.				0
7	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	475	26.714	12.689.150
	Compactación				0
8	Compactación preliminar	m2	1.739	2.377	4.133.603
9	Compactación Final	m2	1.739	1.782	3.098.898
	Muro de Piedra				
10	Muro de Piedra c/ excavación	m2	80	148.620	11.889.600
	Limpieza				
11	Limpieza final de obra	gbl	1	711.362	711.362
				TOTAL	**101.636.804**

LOTE Nº 5
OBRA: ***CONSTRUCION DE EMPEDRADO***
LUGAR: ***REMANSITO SECTOR 5 (DETRÁS ESCUELA SAN FRANCISCO)***
DISTRITO: ***CIUDAD DEL ESTE***

Construcción de Empedrado y Badén.

Nº	*Descripción*	*Un*	*Cant.*	*P. Unitario*	*Precio Total*
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	gl	1	1.498.307	1.498.307
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	3.652	3.536	12.913.472
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	3.652	3.268	11.934.736
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
5	Colchón: Tierra Colorada	m3	730	3.772	2.755.069
6	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	3.652	28.215	103.041.180
7	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	3.652	3.119	11.390.588
	Cordón de Ho.				
8	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	1.065	26.714	28.450.410
	Compactación				

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Herreria y Construcciones
Miguel A. Cabrera

10	Compactación Final	m2	3.652	1.782	6.507.864
	Limpieza				
11	Limpieza final de obra	gbl	1	711.362	711.362
	TOTAL IVA INCLUIDO				**187.883.792**

LOTE Nº 5

OBRA: ***CONSTRUCION DE EMPEDRADO***
LUGAR: ***Km. 11 El Pinar desde la Ruta Internacional***
DISTRITO: ***Ciudad del Este***

Construcción de Empedrado y Baden.

N°	*Descripción*	*Un*	*Cant.*	*P. Unitario*	*Precio Total*
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	gl	1	1.498.307	1.498.307
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2.040	3.536	7.213.440
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2.040	3.268	6.666.720
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	2.040	3.772	7.694.880
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	2.040	28.215	57.558.600
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	2.040	3.119	6.362.760
	Cordón de Ho.				0
7	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	645	26.714	17.230.530
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	2.040	2.377	4.849.080
9	Compactación Final	m2	2.040	1.782	3.635.280
	Limpieza				
10	Limpieza final de obra	gbl	1	711.362	711.362
	TOTAL IVA INCLUIDO				**113.420.959**

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

Herreria y Construcciones
Miguel A. Cabrera

LOTE Nº 5
***OBRA:* CONSTRUCION DE EMPEDRADO**
***LUGAR:* KM 5.5 DESDE AV. SAN JOSE AL FONDO**
***DISTRITO*: CIUDAD DEL ESTE**

Construcción de Pavimento Tipo Empedrado

Nº	Descripción	Unid	Cant.	P. Unitario	Precio Total
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	gl	1,00	1.498.277	1.498.277
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	3.109	3.536	10.993.424
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	3.109	3.268	10.160.212
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	622	3.772	2.345.430
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	3.109	28.215	87.720.435
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	3.109	3.119	9.696.971
	Cordón de Ho.				
7	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	808	26.714	21.584.912
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	3.109	2.377	7.390.093
9	Compactación Final	m2	3.109	1.782	5.540.238
	Limpieza				
10	Limpieza final de obra	gl	1,00	711.362	711.362
	TOTAL IVA INCLUIDO				**157.641.354**

El monto total Adjudicado a la firma ***MIGUEL ANGEL CABRERA*** *es de* ***Guaraníes: 961.184.462 (Guaraníes; Novecientos sesenta y un millones, ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos).***

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

GOBERNACIÓN ALTO PARANA

Herrería y Construcciones
Miguel A. Cabrera

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los bienes contratados a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes se hará por medio del **Ing. Ronny González de la Secretaria de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Construcción a realizarse, son las detalladas en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se tiene previsto otorgar anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo no aplica.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel

Herreria y Construcciones
Miguel A. Cabrera

cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cargo del **Abog. Yamil Aquino** previo al informe de la Secretaria de Obras en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, productos de mala calidad, incumplimiento a lo establecido en el PBC.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2013 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" – ID Nº 263.387.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

Herreria y Construcciones
Miguel A. Cabrera

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el..12.....de Diciembre del 2013.-

FIRMADO POR LA GOBERNACION DE ALTO PARANA.

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

.....

ING. JUSTO ARICIO ZACARÌAS IRÙN
C.I.P. Nº 796.721.-
GOBERNADOR DE ALTO PARANA

FIRMADO POR MIGUEL ANGEL CABRERA

.....

MIGUEL ANGEL CABRERA
C.I.P.Nº 1.017.087.-
PROPIETARIO

Herreria y Construcciones
Miguel A. Cabrera

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo